



INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0232/2025
I-2024-17521



A : Abg. Marco Antonio Mamani Soliz.
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE : Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani
TECNICO I EN DISEÑO II

Lic. Patricia Blanca Ponce Cruz
TECNICO IV EN CONTRATACION DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE VERIFICACION Y DESCALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA).**

FECHA : La Paz, 24 de abril 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ Resolución Administrativa DDLP N° 254/2024, de fecha 02 de abril de 2025, resuelve APROBAR el Informe de la Comisión de Evaluación y Recomendación AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0175/2025 de fecha 01/04/2025 y ADJUDICAR al proponente DINOCORP representada legalmente por el Sr. Morales Alcanzar Milcar Rubén.
- ✓ Carta Externa cite CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro. 0261/2025, de fecha 07 de abril de 2025, de solicitud de notificación de adjudicación y solicitud de documentos para la formalización del proceso de contratación de referencia, señalando fecha de presentación de documentos según DCD hasta 14 de abril de 2025.
- ✓ Notificación por medios electrónicos, correo electrónico de la Agencia Estatal de Vivienda (new.aev.lpcontrataciones@gmail.com), en fecha 07 de abril de 2025.
- ✓ Carta Externa Sin Cite, de fecha 14 de abril de 2024, al proponente Empresa DINOCORP representada legalmente por el Sr. Morales Alcanzar Milcar Rubén, solicita ampliación de plazo de presentación de documentos para la suscripción de contrato del proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**, adjunta certificado médico.



Mediante Carta Externa Cite: CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro. 0300/2025 de fecha 14 de abril de 2025, el Responsable de Contratación Directa, acepta la solicitud de

ampliación de plazo de entrega de documentos para la formalización de la contratación al proponente Empresa DINOCORP representada legalmente Sr. Morales Alcanzar Milcar Rubén.

- ✓ Notificación por medios electrónicos, correo electrónico de la Agencia Estatal de Vivienda (new.aev.lpcontrataciones@gmail.com), en fecha 14 de abril de 2025.
- ✓ Conforme Carta Sin Cite de fecha 22 de abril de 2025, proponente Empresa DINOCORP representada legalmente por el Sr. Morales Alcanzar Milcar Rubén, solicita desistimiento del proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**, adjuntando certificado médico.
- ✓ Mediante Carta Externa con Cite: CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0335/2025, de fecha 23 de abril de 2025, el Responsable de Contratación Directa, acepta el Desistimiento al proponente Empresa Unipersonal DINOCORP representada legalmente por el Sr. Morales Alcanzar Milcar Rubén **al proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**.
- ✓ Notificación por medios electrónicos, correo electrónico de la Agencia Estatal de Vivienda (new.aev.lpcontrataciones@gmail.com), en fecha 23 de abril de 2025.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

Resultado de la verificación técnica de la documentación, se tiene a bien mencionar el siguiente cuadro:

DINOCORP

DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.	-	No Presentó
b) Cedula de Identidad del Representante Legal (fotocopia simple).	-	No Presentó
c) Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.	-	No Presentó
d) Matrícula de Comercio Actualizada.	-	No Presentó
e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción	-	No Presentó

DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.		
f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.	-	No Presentó
g) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas adjuntando constancia de pago de acuerdo a la normativa tributaria, excepto las empresas de reciente creación, para procesos de contratación mayores a Bs1.000.000,00	-	No Presentó
h) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), para procesos de contratación mayores a Bs1.000.000,00	-	No Presentó
i) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP), vigente hasta la suscripción del contrato.	-	No Presentó
j) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.	-	No Presentó
k) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.	-	No Presentó
l) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.	-	No Presentó
m) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.	-	No Presentó
n) Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda.	-	No Presentó

De acuerdo al cuadro precedente se advierte que el proponente Empresa DINOCORP representada legalmente por el Sr. Morales Alcanzar Milcar Rubén, no presenta documentos para la formalización del proceso de contratación, al respecto cabe señalar que mediante carta externa sin cite de fecha 22 de abril de 2025 el proponente, desiste por caso de fuerza mayor atribuible a la salud del representante legal que le impiden realizar la presentación de documentos para la suscripción del contrato del proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**, adjuntando como documento de respaldo Certificado Médico original.



En este sentido, realizado el análisis a mencionada solicitud, mediante Carta Externa de Cite: CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0335/2025, de fecha 23 de abril de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación Directa, realiza la Aceptación al Desistimiento solicitada por el proponente Empresa Unipersonal DINOCORP, conforme con el subnumeral 23.1 numeral 23 (SUSCRIPCION DE CONTRATO) Sección V del DCD que señala: **"(...) En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, documentadas y aceptadas por la entidad, el proponente deberá**

solicitar la ampliación de plazo debiendo la entidad analizar y si corresponde emitir nota de aceptación y notificar a la empresa, esta ampliación no deberá ser mayor al plazo inicial establecido en el DCD", la misma, que fue notificada mediante correo electrónico (new.aev.lpcontrataciones@gmail.com) en fecha 23 de abril de 2025.

Toda vez que se idéntica este extremo se advierte este hecho como un **Desistimiento Expreso** de la Empresa Unipersonal DINOCORP al proceso de contratación: "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024-LA PAZ**" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA), en este sentido conforme el numeral 23 (SUSCRIPCION DE CONTRATO) Sección V del DCD, que señala: "**Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la AEVIVIENDA, como impedido**", por lo que, corresponde la **DESCALIFICACIÓN** de la Empresa DINOCORP representada legalmente por el Sr. Morales Alcanzar Milcar Rubén en cumplimiento al inciso n) subnumeral 5.2, numeral 5. (RECHAZA Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD, que señala: "**Cuando el proponente adjudicado desista, de forma expresa o tácita, de suscribir el contrato**".

En virtud a lo expuesto y al no existir otras propuestas, en el marco del párrafo I. inciso d), artículo 18.- (DECLARATORIA DESIERTA) del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE VIVIENDA, aprobado mediante la Resolución Administrativa 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, que señala: "(...) **Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalización la contratación y no existan otras propuestas calificadas**", corresponde **DECLARAR DESIERTA** el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024-LA PAZ**" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA).

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye que:

- EL proponente Empresa DINOCORP representada legalmente por el Sr. Morales Alcanzar Milcar Rubén, presenta carta externa sin cite de fecha 22 de abril de 202, solicitando el desistimiento al proceso de contratación: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA), solicitud que es aceptado y considerado como un **Desistimiento Expreso** señalado en el subnumeral 23.1 numeral 23 (SUSCRIPCION DE CONTRATO) Sección V del DCD, por lo tanto, el proponente queda **DESCALIFICADO** en el marco del inciso n) subnumeral 5.2, numeral 5. (RECHAZA Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD, que señala: "**Cuando el proponente adjudicado desista, de forma expresa o tácita, de suscribir el contrato**".
- Al no existir otras propuestas, corresponde **DECLARAR DESIERTA** el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA.



CONVOCATORIA), en el marco del inciso d), artículo 18.- párrafo I, del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE VIVIENDA, aprobado mediante la Resolución Administrativa 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025 que señala: "*Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalización la contratación y no existan otras propuestas calificadas*".

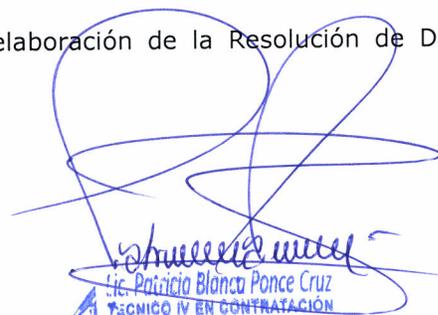
4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa – RCD:

- **DESCALIFICAR**, al proponente Empresa DINOCORP representada legalmente por el Sr. Morales Alcanzar Milcar Rubén, en virtud que fue aceptada la solicitud de Desistimiento para el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA), extremo que es considerado como un **Desistimiento Expreso**, en cumplimiento al inciso n) subnumeral 5.2, numeral 5. (RECHAZA Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD, que señala: "*Cuando el proponente adjudicado desista, de forma expresa o tácita, de suscribir el contrato*".
- **DECLARAR DESIERTA**, el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI – FASE (IX) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 099/2024 (3RA. CONVOCATORIA), en cumplimiento del inciso d), artículo 18.- párrafo I, del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE VIVIENDA, aprobado mediante la Resolución Administrativa 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025 que señala: "*Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalización la contratación y no existan otras propuestas calificadas*", toda vez que no existen siguientes propuestas mejor evaluadas
- Remitir a la Unidad Jurídica, para la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta.



TECNICO EN DISEÑO II
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Patricia Blanca Ponce Cruz
TECNICO IV EN CONTRATACION
DE PROYECTOS I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JAGM/PBPC

Adj.:

Original: Carpeta proceso